

ADMISIÓN DE ALUMNOS CURSO 2020/21

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN

DEL 19 DE MAYO AL 5 DE JUNIO.

SÓLO SE PODRÁ PRESENTAR UNA SOLICITUD DE ADMISIÓN POR ALUMNO.

https://www.google.com/search?q=secretaria+virtual+comunidad+de+madrid&rlz=1C1CHZL_esES701ES701&oq=SE&aqs=chrome.69i59j69i57j0j69i60i5.7038j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-88

PARTICIPACIÓN EL PROCESO ORDINARIO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS. Deberán participar:

1. Los alumnos que deseen acceder por primera vez a centros que imparten Educación Infantil (3-6 años) Para alumnos de 3 años nacidos en el año 2017.
2. Los alumnos que accedan que Educación Secundaria Obligatoria.
3. Los alumnos que deseen cambiar de centro en cualquiera de los niveles.

Las solicitudes de admisión serán presentadas con carácter general de forma temática, salvo imposibilidad técnica para poder hacerlo.

1. Los centros educativos atenderán bajo cita previa para evitar aglomeraciones y cuidar al máximo la seguridad de todos los participantes.
2. Para poder entregar la documentación de forma presencial se justificará, mediante declaración escrita, que no se cuenta con los medios para poder realizar la gestión de forma telemática.
3. La secretaria del centro confirmará la cita previa a las familias, que deberán asistir en la fecha y en la hora indicada para poder entregar la documentación con todas las garantías de seguridad.
4. No podrá entrar al centro, nadie que no haya sido citado.
5. Para hacerlo será necesario acudir al centro con mascarilla y con guantes.

En caso de imposibilidad técnica, podrá cumplimentar la solicitud de admisión accediendo, mediante este enlace

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/20.03._on-line._solicitud_de_admision_de_alumnos_primaria_2021.pdf

al impreso de solicitud. Una vez cumplimentado, deberá imprimirlo (3 copias) y entregarlo en el centro educativo que solicita en primer lugar.

Para facilitar la participación de las familias en el proceso de admisión y presentación de solicitudes de admisión por vía telemática se incrementarán las opciones y posibilidades de acceso a la Secretaría Virtual, que podrá realizarse mediante la utilización, por cada uno de los padres, tutores o representantes legales de alguno de ellos:

- Mediante la utilización del certificado digital.
- A través del sistema de identificación electrónica cl@ve.
- Acceso sin certificado digital a través de un registro en el sistema informático en el que se recogerán los siguientes campos: DNI, nombre y apellidos, teléfono móvil, correo electrónico, clave y pregunta de seguridad. El registro se activará mediante un mensaje al teléfono móvil, lo que permitirá acceder con su DNI y clave. Esta opción facilita el acceso para todas las nuevas familias que se incorporan al sistema educativo este año.

La solicitud será cumplimentada y firmada por ambos padres, madres o representantes legales del alumno, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad.

Una vez se haya accedido a la Secretaría virtual, en la opción de menú: "Consulta de Solicitudes" se podrán consultar tanto los resultados provisionales y definitivos de la baremación de las solicitudes, como las adjudicaciones (tramitadas de manera telemática o presencial).

